ALMEGA CIA.
RUC: 3858240-6
SUC: AVENIDA, MANUEL ORTIZ GUERRERO Y GABRIEL CASACCIA- HERNANDARIAS.
Tel: 021-3265131// Celular: 0984.255.577
Correo electrónico: almega.cia.py@gmail.com

Villarrica, 22 de noviembre de 2.023.

SEÑOR
CÉSAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ
PRESENTE:

La Firma ALMEGA CIA., se dirige a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, a los efectos de presentar informe sobre inconsistencias técnicas en el Proyecto de Referencia "**TRABAJOS DE MEJORAS EN EL PARQUE DEL GUAIRA"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N°12/2023 - ID N° 432076,** como lo establece el Contrato recurrimos a lo que estatuye el art. 9 de la Ley 2051/03 RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y basándome en la normativa que regula dicho articulado solicito la aplicación de lo que establece los artículos 85, 86 y 87 de la Ley 2051/03.-

Que, este **INFORME DE SITUACIÓN DE OBRAS** tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y los CONTRATISTAS, a fines de realizar la MODIFICACION DEL CONTRATO, correspondiente a la descripción de los trabajos, cálculos de las cantidades y precios unitarios de los ítems **que no fueron planificados** en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la sección Suministros Requeridos, dichos ITEMS 30 Y 42 corresponden a Pavimento Asfáltico la cual cuentan con un SOBRE COSTO irracional, que de dar cumplimiento solamente el Volumen requerido en Planilla de Precio, traspasaría aumentando el contrato original por más del 100%.-

Por lo expuesto solicito respetuosamente la verificación por parte del equipo técnico de la Gobernación para su pronta respuesta y determinación para culminar el contrato objeto del presente informe técnico, adjuntamos para tal efecto el informe situación de obras elaborado por la Arquitecta de la empresa, también se adjuntan tres presupuestos de empresas que se dedican al rubro de pavimentación asfáltica y por último la consulta realizada a la DNCP con su correspondiente repuesta.-

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas
MESA DE ENTRADA
Hora: 10:51

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

Ing. Diego Armando Mercado Brítez

INFORME DE SITUACIÓN DE OBRAS:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N°12/2023 "Contrato para trabajos de mejoras en el parque del Guaira"

- Convocante: Gobernación del Guairá.
- Contrato N° 833/2023
- Monto del Contrato Gs.639.350.000.
- Inicio de obras: 25 de agosto del 2023.
- Fecha de finalización de obras: 25 de noviembre de 2023.
- Prorroga de Plazo: Según Resolución Gob. Guairá N° 665/2023. Hasta: 23 de diciembre de 2023.
- OBJETO: Informar sobre inconsistencias Técnicas en el Proyecto de Referencia.

➢ PLANOS:

En cuanto a los trabajos de pavimentación a ser ejecutados en el área definida como ESTACIONAMIENTO, hemos encontrado las siguientes incongruencias: el área a ser intervenida no corresponde, no se observan metrajes ni cotas de amarre.
En obra se aprecia que no corresponde con el área asignada. Tampoco se determina área de circulación, ubicación de los topes limitadores, de la pintura indicadora de lugares, ubicación de los postes de alumbrado.

Planos establecidos para la Sección CAMINEROS; Ítem 50. Bacheo asfaltico de caminero interno del parque del Guairá: no se determina el área a ser intervenida.

➢ EETT ASFALTO: El espesor establecido para los trabajos de Pavimento Asfaltico de 0,08cm. Y 0,05cm, No corresponde a características técnicas aplicables al rubro.

Se aclara que, aplicando dicha dimensión establecida en Planilla, no se estaría cumpliendo con el Volumen requerido por la Convocante.

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

➢ SOBRE COSTO ITEM 30 Y 42 Pavimento Asfáltico:

Teniendo en cuenta de dar cumplimiento solamente el Volumen requerido en Planilla, se han solicitado los siguientes presupuestos actualizados para el Rubro;

- Presupuesto N° 1: Constructora Vial Urbana S.A. Costo total: Gs. 692.666.524. Costo por m3: Gs.4.500.000.-
- Presupuesto N° 2: Civial S.A. Costo Total: Gs. 456.677.270. Costo por m3: Gs. 2.786.326.-
- Presupuesto N° 3: Constructora Sagrado Corazón de Jesús. Costo Total: Gs. 614.000.000.-

Se observa que supera ampliamente los precios adjudicados según Planilla del Contrato.

CONCLUSIÓN: Esta fiscalización sugiere solicitar la MODIFICACION DEL CONTRATO por medio de una ADENDA N° 02/23, considerando que ya se encuentra en ejecución la ADENDA N° 01/23 para un CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS, de tal manera de dar trámite para la exclusión de los **ítems 30 y 42 del CONTRATO 833/2023,** firmada entre las partes en fecha 22 de agosto del corriente año, por los precedentes citados más arriba del presente INFORME DE SITUACIÓN DE OBRAS. -

Que, este **INFORME DE SITUACIÓN DE OBRAS** tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y los CONTRATISTAS, a fines de realizar la MODIFICACION DEL CONTRATO para excluir 2 (dos) ítems del contrato original, correspondiente a la descripción de los trabajos, cálculos de las cantidades y precios unitarios de los ítems **que no fueron planificados** en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la sección Suministros Requeridos, dichos ITEMS 30 Y 42 corresponden a Pavimento Asfáltico la cual cuentan con un SOBRE COSTO irracional, que de dar cumplimiento solamente el Volumen requerido en Planilla de Precio, traspasaría

Almeca HCia

aumentando el contrato original por más del 100%, de tal manera se le han solicitado los siguientes presupuestos actualizados para el Rubro a las siguientes empresas;

- **Presupuesto N° 1: Constructora Vial Urbana S.A. Costo total: Gs. 692.666.524. Costo por m3: Gs.4.500.000.-**
- **Presupuesto N° 2: Civial S.A. Costo Total: Gs. 456.677.270. Costo por m3: Gs. 2.786.326.-**
- **Presupuesto N° 3: Constructora Sagrado Corazón de Jesús. Costo Total: Gs. 614.000.000.-**

Que, dicha solicitud obedece a que por cuestiones de fuerza mayor, que son indispensable para la culminación de la obra en cuestión, se sustentan en lo que estatuye la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Publica" Art. 55 DERECHOS DE LAS CONTRATANTES inc. b)** *a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.-*

En tal sentido, dicho requerimiento por la empresa ALMEGA Cia., de modificar el Contrato N° 833/2023, se ajusta ampliamente a la normativa mencionada, atendiendo que el INTERÉS PÚBLICO se sustenta, en las obras a ser realizadas en las diferentes zonas del parque del Guaira, para dar mayor comodidad a la población y la ciudadanía en general, por lo concerniente y conforme a los Precios reales y actuales del mercado, se solicita la No ejecución de dichos Ítems conforme a las Condiciones Contractuales y las normativas que rigen para Compras Públicas. Remitir legajo a la Asesoría Jurídica de la empresa a fin de emitir su parecer.
Es importante resaltar que no se transgredió los derechos de ningún proveedor velando principalmente por lo que estatuye la **Ley N° 2051/02 Artículo 4°. - PRINCIPIOS GENERALES**: *La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios……:*
b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com

cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

d) Simplificación y Modernización Administrativa: Facilitarán que el acceso a los procedimientos y trámites derivados de las contrataciones públicas sea sencillo y transparente, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

e) Desconcentración de Funciones: Promoverán que todas las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, entidades y municipalidades se resuelvan en los lugares en los que se originan, fortaleciendo la actividad regional y una adecuada delegación de facultades, basados en el principio de centralización normativa y descentralización operativa. -

Que, el **Decreto reglamentario N° 2992/19 en su Art. 95 indica: Convenios modificatorios en obras públicas.** *Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos.*

Es mi informe,

Arq. Laura Carolina Colmán

Técnico- Jefe de Obras.

ALMEGA CIA.

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

CONSTRUCTORA VIAL URBANA S. A.

San Lorenzo, 3 de Noviembre de 2023

Señor:
ING JOSE GRAU
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de poner a vuestra consideración el presupuesto de Construcción de Pavimento tipo Asfaltico en Obra Villarrica

ID			DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	P. UNIT. (Gs)	TOTAL (Gs)
A			**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO**				
	I		**Asfaltado paseo Peatonal**				
		1,1	Compactación de base con vibrocompactador para paseo peatonal	m2	1.022,00	8.500	8.687.000
		1,2	Riego con emulsion	m2	1.022,00	12.220	12.488.840
		1,3	Provisión y colocación de mezcla asfáltica en caliente , incluye soplado, esparcido manual de la mezcla y compactación con vibro compactador Tasa de 70 kg / m2 espesor promedio 3 cm	Tn	80,00	1.800.000	144.000.000
	II		**Asfaltado Estacionamiento Area : 4,170 m2**				
		2,1	Limpieza y Riego con emulsion	m2	4.170,00	20.000	83.400.000
		2,2	Provisión y colocación de mezcla asfáltica en caliente , incluye soplado con compresor, esparcido manual de la mezcla y compactación con vibro compactador Tasa de 70 kg / m2 espesor promedio 3 cm	Tn	292,00	1.450.500	423.546.000
		2,3	Limpieza final de obra	Gl	1,00	1.500.000	1.500.000
						Sub Total	**673.621.840**
						IVA	**67.362.184**
						Total General	**740.984.024**

Son Guaraníes : Setecientos cuarenta millones novecientos ochenta y cuatro mil veinte y cuatro IVA incluido

Forma de pago : Anticipo del 40 % a la aceptación del presente presupuesto, al inicio de los trabajos de asfaltado 30 % y el saldo a la culminación de los trabajos .

Obs.: para la certificación final se tendrá en cuanta las medidas finales realizadas.

Atentamente

Ing. Cristóbal Cabral Aguilar

Aceptación del Presupuesto :
Acepto el presupuesto en las condiciones establecidas y autorizo la emisión de la documentación correspondiente

Firma: .....Aclaración : .....CI Nro :..... Fecha : .....
Sello

Almega Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

CONSTRUCTORA VIAL URBANA S. A.

San Lorenzo, 03 de Noviembre de 2023

Señor:
ING JOSE GRAU
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de poner a vuestra consideración el presupuesto de Construcción de Pavimento tipo Asfaltico en Obra Villarrica

ID			DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
						(Gs)	(Gs)
A			**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO**				
	I		**Asfaltado paseo Peatonal**				
		1,1	Compactación de base con vibrocompactador para paseo peatonal	m2	1.022,00	8.500	8.687.000
		1,2	Riego con emulsion	m2	1.022,00	12.220	12.488.840
		1,3	Provisión y colocación de mezcla asfáltica en caliente , incluye soplado, esparcido manual de la mezcla y compactación con vibro compactador	Tn	130,00	1.800.000	234.000.000
	II		**Asfaltado Estacionamiento Area : 1,100 m2**				
		2,1	Limpieza y Riego con emulsion	m2	1.100,00	20.000	22.000.000
		2,2	Provisión y colocación de mezcla asfáltica en caliente , incluye soplado con compresor, esparcido manual de la mezcla y compactación con vibro compactador	Tn	242,00	1.450.500	351.021.000
		2,3	Limpieza final de obra	Gl	1,00	1.500.000	1.500.000
						Sub Total	**629.696.840**
						IVA	**62.969.684**
						Total General	**692.666.524**

Son Guaraníes : Seiscientos noventa y dos millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos veinte y cuatro IVA incluido

Forma de pago : Anticipo del 40 % a la aceptación del presente presupuesto, al inicio de los trabajos de asfaltado 30 % y el saldo a la culminación de los trabajos .

Obs.: para la certificación final se tendrá en cuanta las medidas finales realizadas.

Atentamente

Ing. Cristóbal Cabral Aguilar

Aceptación del Presupuesto :
Acepto el presupuesto en las condiciones establecidas y autorizo la emisión de la documentación correspondiente

Firma: ..... Aclaración : ..... CI Nro :..... Fecha : .....
Sello

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

Constructora
De Silvino Villalba Torres
RUC 4140405-6
Empedrado - Asfaltado - Puente - Tinglados - Silos - Galpones
Tel.: (0983) 411 102
Km 9 Acaray e I 600 Mts. de la Ruta PY Ciudad del Este - Paraguay

FECHA: 17/11/2023
OBRA: ESTADIO GUAIRA VILLARRICA
PROFESIONAL: SILVINO VILLALBA

PRESUPUESTO
VEREDA

N°	RUBROS	
1	Levantamiento de piso canto rodado	
2	Compactación	
3	Marcación y replanteo	
4	Asfalto con esparcidora	
5	Compactación con liso	
6	Asfalto terminado 5 cm. de espesor	
	PRECIO :	**300.000.- x m².-**

.....Silvino V. Villalba.....
SILVINO VILLALBA
PROFESIONAL.

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

Constructora
Sagrado Corazón de Jesús
De Silvino Villalba Torres
RUC. 4140495-5
Empedrado – Asfaltado – Puente - Tinglados – Silos – Galpones
Tel.: (0983) 411 102
Km. 9 Acaray a 1.500 Mts. de la Ruta PY- Ciudad del Este – Paraguay

FECHA: 17/11/2023
OBRA: ESTADIO GUAIRA VILLARRICA
PROFESIONAL: SILVINO VILLALBA

PRESUPUESTO

N°	RUBROS	
1	Arreglo de empedrado	
2	Limpieza de pavimento	
3	Riego con emulsión	
4	Asfalto con esparcidora	
5	Compactación con liso	
6	Asfaltado terminado 8 cm de espesor	
PRECIO :		**280.000 x m^2.-**

.....
SILVINO VILLALBA
PROFESIONAL

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
3658240-6 Tel: 021 326 5131

CIVIAL S.A.

E: Almega C.I.A

Pavimento asfaltico para estacionamiento y caminero en el Parque del Guairá

PLANILLA DE PRESUPUESTO

	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Costo Total (IVA incluído)
	Estacionamiento. Limpieza y retiro de material.	metro cuadrado	1.100,00	₲ 6.800	₲ 7.480.000
	Estacionamiento. Pavimento asfáltico sobre empedrado. 8cm de espesor.	metro cúbico	95,00	₲ 2.786.326	₲ 264.700.970
	Caminero. Retiro de caminero existente	metro cuadrado	1.020,00	₲ 34.500	₲ 35.190.000
	Caminero. Base estabilizada de material granular	metro cubico	60,00	₲ 166.500	₲ 9.990.000
	Caminero. Pavimento asfáltico sobre base estabilidaza. 5cm de espesor	metro cúbico	50,00	₲ 2.786.326	₲ 139.316.300
	TOTAL				**₲ 456.677.270**

Almega C.I.A.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

De: ALMEGA CIA PY <almega.cia.py@gmail.com>
Enviado el: martes, 7 de noviembre de 2023 10:12
Para: Tanya Maria Arroyo Castillo <tarroyo@dncp.gov.py>
Asunto: Fwd: Solicitar Audiciencia para consultas, Asistencia externa legal sobre ejecución de Contrato

Buenos Días

Abg. Tanya Arroyo

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Nos comunicamos con Usted de la empresa ALMEGA CIA con RUC N° 3858240-6, fin de SOLICITAR AUDIENCIA para realizar consulta con respecto a la Ejecución Contractual de una Obra.

ID DE REFERENCIA: 432076- TRABAJOS DE MEJORAS EN EL PARQUE DEL GUAIRA

Contrato N° 833/2023.

Inicio de Obras: 25-08-2023

Plazo de ejecución: 90 días.

Al respecto nos encontramos con una dificultad para ejecutar el Ítem especifico correspondiente al PAVIMENTO ASFALTICO, el cual a la actualidad según costos reales de mercado y presupuestos recibidos supera el 100% del monto referencial del llamado.

a modo de resumen: costo total del contrato por ítem Asfalto 298 millones- costo total según presupuesto más bajo 692 millones.

Es importante aclarar que la convocante ya hizo una adenda de ampliación del 20% por otros ítems que no estaban previstos por lo tanto ya no dispone presupuesto. por lo que realizar un reajuste de precios de igual manera desembocaría en que el Contratista asuma la perdida.

Como proveedores no queremos incurrir en incumplimiento de contrato pero es técnicamente imposible la ejecución del ítem pavimento asfáltico. Estética y funcionalmente tampoco es imprescindible.

Asumir el sobrecosto excesivo en solamente dos Ítems de un contrato implicaría un perjuicio terrible para la empresa la cual se sustenta en base a su rubro principal, el cual es la construcción.

por lo que, de acuerdo con orientaciones legales que hemos recibido quisieramos plantear la terminación anticipada parcial del contrato sin que eso implique consecuencias para la empresa.

Si existe algún procedimiento a seguir también podemos plantearlo de mutuo acuerdo siempre y cuando se ajuste estrictamente a lo establecido en la ley.

Por todos los puntos expuestos, solicitamos una audiencia en la brevedad posible a fin de que la persona encargada del área de licitaciones de la empresa pueda acercar los antecedentes del caso.

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
C: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

Sin otro motivo en particular, aguardamos una respuesta.

Atentamente

DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ

PROPIETARIO DE ALMEGA CIA

RUC 3858240-6

De: **Tanya Maria Arroyo Castillo** <tarroyo@dncp.gov.py>
Fecha: El jue, 9 de nov. de 2023 a la(s) 11:22
Asunto: RE: Solicitar Audiciencia para consultas, Asistencia externa legal sobre ejecución de Contrato
Para: ALMEGA CIA PY <almega.cia.py@gmail.com>

Buenos días,

Dadas la competencia y atribuciones legales y reglamentarias de los funcionarios encargados, en ningún caso, las apreciaciones aquí incluidas importan un pronunciamiento expreso o parecer de la máxima autoridad de la institución o de la Dirección Jurídica sobre circunstancias particulares vinculadas concretamente a contrataciones o sujetos específicos.

Con relación a lo planteado en el correo debemos mencionar cuanto sigue:

Existe una obligación por parte del proveedor de cumplir las obligaciones asumidas en el contrato, entendemos la problemática que surgió durante la ejecución del contrato.

Para el caso planteado sobre el aumento del costo del pavimento asfaltico, todo contrato cuenta con una fórmula de reajuste a los efectos de evitar el posible desequilibrio financiero para ambas partes involucradas.

Cabe mencionar que el aumento que surja por la aplicación de la fórmula de reajuste no se encuentra relacionado con la ampliación del 20% del contrato. Es decir, el aumento se dará siempre que la formula así lo prevea, independientemente al porcentaje establecido en el artículo 62 de la Ley 2051/03 en este caso.

Ahora bien, con relación a la terminación del contrato teniendo en cuenta lo planteado en el correo las formas de terminación de contrato son las siguientes:

- Terminación por mutuo acuerdo – art 58
- Terminación por interés público – art. 55 inc. d)

Ambas terminaciones deben estar debidamente fundas por la convocante, siendo que ellas son las responsables de sus procedimientos.

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

Por último, le indicamos que los proveedores podrán solicitar la intervención de la DNCP a través del procedimiento de avenimiento (art. 85) a los efectos de discutir estas cuestiones y poder llegar a un acuerdo con la entidad convocante.

Atte.

Tanya Maria Arroyo Castillo
Coordinadora Interina
Consultoría Legal

+595 21 415 4000
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 38582406 Tel: 021 326 5131